

AUTO SUSTANCIACION No. 166
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00156-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo a la solicitud de adición al informe socio familiar que se habría rendido por parte de la Asistente Social del Juzgado, presentado por la apoderada judicial de la demandante dentro del proceso Verbal Sumario de Permiso para salir del país del menor E.D.P., promovido por la señora DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS en contra del señor HERNAN ANDRES DIAZ; y en aras de garantizar el debido proceso, considera el despacho que es del caso ordenar la entrevista a la señora DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS, de manera virtual a través de la aplicación lifeSize o teams, teniendo en cuenta que la misma reside en el país de España, previa información del correo electrónico de la entrevista.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

ÚNICO: ORDENAR que por parte de la Trabajadora Social del despacho realice entrevista a la señora DIANA MARCELA PINEDA VILLEGAS, de manera virtual a través de las aplicaciones lifesize o teams, con el fin de determinar las condiciones socio familiar, ambiental y económico que le brindaría a su menor hijo E.D.P., previa información del correo electrónico de la entrevistada.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>061</u> ,
HOY: <u>Marzo 31 /2023</u> A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd92667a2d30fb22acb4ce5b772a0e194e70f4392dbe34372fbcc0b68989cb7**

Documento generado en 30/03/2023 03:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>